

CONPRE SOPORTE EN LINEA

Guías

- 📁 Guías de Usuario
- 📁 CONAC
 - 📄 [CLASIFICADOR por Rubros de Ingresos..pdf](#)
 - 📄 [Clasificación Funcional del Gasto..pdf](#)
 - 📄 [Clasificación Programática.pdf](#)
 - 📄 [Clasificador por Fuentes de Financiamiento.pdf](#)
 - 📄 [Clasificador por Objeto del Gasto.pdf](#)
 - 📄 [Clasificador por Tipo de Gasto.pdf](#)
 - 📄 [Estado Analítico de Ingresos.pdf](#)
 - 📄 [Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.pdf](#)
 - 📄 [Estado Analítico del Activo.pdf](#)
 - 📄 [Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.pdf](#)
 - 📄 [Estado de Actividades.pdf](#)
 - 📄 [Estado de Cambios en la Situación Financiera.pdf](#)
 - 📄 [Estado de Flujos de Efectivo.pdf](#)
 - 📄 [Estado de Situación Financiera.pdf](#)
 - 📄 [Estado de Variación en la Hacienda Pública.pdf](#)
 - 📄 [Guías contabilizadoras.pdf](#)
 - 📄 [Instructivos de cuentas.pdf](#)
 - 📄 [LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.pdf](#)
 - 📄 [Matrices de conversión.pdf](#)
 - 📄 [Modelo de Asientos para el Registro Contable.pdf](#)
 - 📄 [Plan de cuentas 2018.pdf](#)

Capítulo III Plan de Cuentas

Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas".